



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 894 /2019

VISTO:

El Arts. 1° de la Res. Presidencia N° 837/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Art. 1° de la Resolución del Visto, se resolvió otorgar el pase a la agente María Rosario Fandiño Cabral a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica, manteniendo la categoría de revista.

Que por un error material involuntario se omitió consignar que dicho pase debía ser a partir del 22 de Julio del 2019, conforme fuera solicitado por la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: "*Art. 1°: Otorgar el pase a la agente María Rosario Fandiño Cabral, Legajo N° 6130, a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica, a partir del 22 de Julio de 2019, manteniendo la categoría de revista.*"

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que asimismo, por conducto de la Resolución CM N° 807/2006, se delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el Cuerpo.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la Res. Pres. N° 837/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Otorgar el pase a la agente María Rosario Fandiño Cabral, Legajo N° 6130, a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica, a partir del 22 de Julio de 2019, manteniendo la categoría de revista."

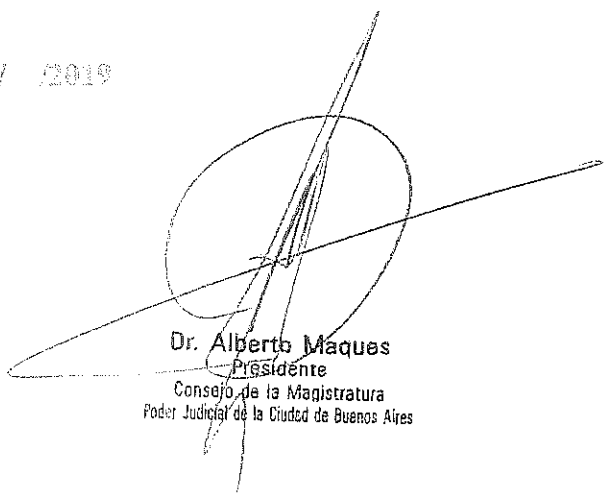


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 894 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires